



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"



Resolución de Alcaldía

N° 053-2024-A-MDT

Tinta, 14 de febrero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: La ficha técnica de "MANTENIMIENTO DE COBERTURA DEL AUDITORIO Y AMBIENTES COMPLEMENTARIOS DEL PALACIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TINTA PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO", elaborado por el Ing. Efraín Huayllani Apaza con CIP. N° 194623; Informe N° 018-2024-MDT/RO/EHA, de fecha 05 de febrero de 2024; Informe N° 04-2024-MDT-GM-USELPI/GCV, de fecha 16 de enero de 2024; Informe N° 51-2024-MDT/SGIO/MJTM, de fecha 02 de febrero de 2024; Informe N° 011-2024-MDT-GM-UDELPI/GCV, de fecha 06 de febrero de 2024; Informe N° 055-2024-MDTSGIO/MJTM, de fecha 02 de febrero de 2024; informe N.° 020-OPP-MDT/CC ;Opinión Legal N° 034-2024-ALE-MDT/C, de fecha 14 de febrero de 2024; Proveído N° 360 de Gerencia Municipal, de fecha 14 de febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, entre otros, son atribuciones del alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, el artículo 43 de la ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades precisa, "las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, la Municipalidad Distrital de Tinta, es un órgano de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, administrativa, económica en los asuntos que le confiere el artículo 194 de la Constitución Política del Perú.

Que, la Ley N° 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024", fijan los presupuestos para los diferentes proyectos de inversión, actividades y otros, contenidas en las programaciones en las entidades públicas para el presente año fiscal, (...).

Que, el Ing. Milton Jhony tinta Montesinos quien tiene el cargo de Sub Gerente de Infraestructura y Obras, encarga al ING. Efraín Huayllani Apaza con CIP. N° 194623, la elaboración de la ficha técnica de mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO DE COBERTURA DEL AUDITORIO Y AMBIENTES COMPLEMENTARIOS DEL PALACIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TINTA PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO", conforme lo establecido en la Directiva N° 004-2022-MDT/C.

Que, mediante Informe N° 04-2024-MDT-GM-USELPI/GCV, de fecha 06 de febrero de 2024, suscrito por el Ing. Gerardo Carrasco Villafuerte, jefe de la unidad de Supervisión, liquidación de PI, quien remite la evaluación de la ficha técnica "MANTENIMIENTO DE COBERTURA DEL AUDITORIO Y AMBIENTES COMPLEMENTARIOS DEL PALACIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TINTA PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO", para su evaluación y aprobación respectiva, a la Sub Gerencia de Infraestructura y Obras.

Que, mediante Informe N° 51-2024-MDT/SGIO/MJTM, de fecha 05 de febrero de 2024, emitido por el Ing. Milton Jhony tinta Montesinos, Sub Gerente de Infraestructura y Obras, quien remite el levantamiento de las observaciones de la ficha técnica de "MANTENIMIENTO DE COBERTURA DEL AUDITORIO Y AMBIENTES COMPLEMENTARIOS DEL PALACIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TINTA PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO" teniendo la siguiente estructura de presupuesto:

ITEM	DESCRIPCION	COSTO S/.
1	Costo directo	92,137.93
2	Gastos generales	18,013.75
3	Gastos de Supervisión	6,032.33
4	Gastos de Elaboración de ficha técnica	-----
5	Gastos de Liquidación	4,630.00
	TOTAL, PRESUPUESTO	120,814.01

- ✓ Con plazo de ejecución de 60 días calendarios.
- ✓ Modalidad de ejecución por administración directa.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"



Que, mediante Informe N° 011-2024-MDT-GM-UDELPI/GCV, de fecha 06 de febrero de 2024, suscrito por el Ing. Giraldo Carrasco Villafuerte, remite la aprobación de la ficha técnica de "MANTENIMIENTO DE COBERTURA DEL AUDITORIO Y AMBIENTES COMPLEMENTARIOS DEL PALACIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TINTA PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO" concluyendo que se encuentra libre de observaciones técnicas, y cuenta con opinión técnica favorable para proseguir con los tramites y su aprobación de aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 055-2024-MDTSGIO/MJTM, de fecha 08 de febrero de 2024, emitido por el Ing. Milton Jhony Montesinos, Sub Gerente de Infraestructura y Obras, quien solicita la emisión de la resolución de aprobación de ficha técnica.

Que, mediante Informe N° 020-OPP-MDT/CC, de fecha 09 de febrero de 2024, emitido por CPCC. Pedro Porcel Bolaños, responsable de la oficina de presupuesto, indica que se tiene el meta N.° **043-2024**, que es la parte del **PIM 2024**, con la cual se podría ejecutar.

Que, mediante Opinión Legal N° 034-2024-ALE-MDT-C, de fecha 14 de febrero de 2024, suscrito por el Abg. Carlos Alberto Chacón Alfaro, Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Tinta, realizando la evaluación y análisis de la documentación emite opinión legal, concluyendo que resulta Procedente aprobar la ficha técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE COBERTURA DEL AUDITORIO Y AMBIENTES COMPLEMENTARIOS DEL PALACIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TINTA PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO", elaborado por el Ing. Ing. Efraín Huayllani Apaza con CIP. N° 194623, por lo que recomienda que se emita el acto resolutivo correspondiente por el titular del pliego.

Que, mediante Provéido N.° 360 de Gerencia Municipal de fecha 14 de febrero de 2024, se dispone emitir el acto resolutivo correspondiente.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido por la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444 y en el uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Ficha Técnica de Mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO DE COBERTURA DEL AUDITORIO Y AMBIENTES COMPLEMENTARIOS DEL PALACIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TINTA PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO", el cual tiene un presupuesto total de inversión de **S/. 120,814.01** (ciento veinte mil ochocientos catorce con 01/100 soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, MODALIDAD DE EJECUCIÓN: Administración Directa, **META: 043-2024, PIM 2024**. Conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	COSTO S/.
1	Costo directo	92,137.93
2	Gastos generales	18,013.75
3	Gastos de Supervisión	6,032.33
4	Gastos de Elaboración de ficha técnica	----
5	Gastos de Liquidación	4,630.00
	TOTAL, PRESUPUESTO	120,814.01

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Obras, Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Proyectos de Inversión y de demás unidades en cuanto les corresponda el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Obras, Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Proyectos de Inversión, Oficina de Programación Multianual de Inversiones y de demás unidades para su conocimiento y fines respectivos.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, que el encargado de la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

Abog. Bernabe Ceasa Ceasa
DNI: 40112777
ALCALDE